

BUIN, 02 OCT 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 3624 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3570 de fecha 26 de septiembre de 2024, se nombra como **Alcalde Subrogante** a don **Juan Astudillo Araya**, Administrador Municipal, desde el 27 de septiembre al 28 de octubre de 2024, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

2.- Con fecha 30 de septiembre de 2024 en **Memorándum N° 2000** la Dirección de Desarrollo Comunitario solicita al Sr. Alcalde(S) decretar la feria de emprendedores/as Eco Market, los días 05 y 06 de octubre de 2024.

3.- La **Instrucción** del Sr. Alcalde(S), para decretar la actividad.

DECRETO.

1.- Autorícese la instalación y funcionamiento de la **Feria de Emprendedores/as "Eco Market"**, los días **05 y 06 de octubre de 2024**, desde las 08:00 a las 20:00 horas, en caletería frente a Condominio Hacienda Ilimay.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA(S). GMG. mss.

DISTRIBUCION:

- DIDECO
- D.A.F.
- Seguridad Pública
- Tránsito
- Inspecciones Ferias
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Exención\2024\Feria de Emprendedores Eco Market_05 y 06 octubre.doc